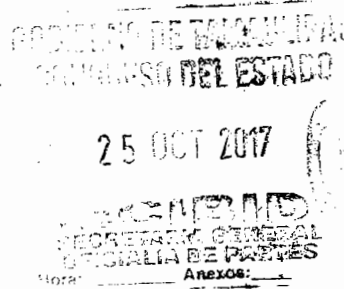




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Palacio Legislativo, 25 de octubre de 2017

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

Mónica González García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman diversas

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La juventud es la etapa de la vida en la que se definen hábitos, patrones de conducta y proyectos de vida. Constituye uno de los segmentos más amplios de nuestra sociedad.

Actualmente, la juventud tamaulipeca representa la cuarta parte de la población total del estado; es decir, de 3 millones 453 mil 525 habitantes, el 24.4% de nuestra población, son jóvenes de 15 a 29 años de edad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/juventud2016_0.pdf)  
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=28>

El papel que los jóvenes están llamados a desempeñar en el crecimiento del estado no sólo deriva de su proporción en el total de la población, sino de sus capacidades para constituirse en agentes activos del desarrollo de la sociedad.

El aprovechamiento de las potencialidades de los jóvenes depende en gran medida de los apoyos sociales e institucionales con que cuenten.

De ahí la importancia de diseñar e implementar políticas públicas eficaces de acuerdo a sus necesidades específicas, así como programas y acciones que se orienten a mejorar sus posibilidades de acceso a la educación con calidad, a la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, a empleos bien remunerados; y programas que atiendan su salud y promuevan adecuadamente la práctica del deporte, entre otros.

En este sentido, el Estado tiene la obligación de coadyuvar a la concreción de los proyectos de los jóvenes como elementos activos del desarrollo y su formación como ciudadanos conscientes de sus derechos y obligaciones.

El mayor desafío en esta tarea, radica en lograr la participación organizada y constante de la juventud.

Indudablemente, el principal activo con que cuenta nuestro estado es su capital humano. Ahí se encuentra la mayor parte de la fuerza de trabajo, del talento creativo y, por tanto, del potencial de crecimiento.

Por eso es importante aumentar las oportunidades de acceso a la educación y de empleos bien remunerados.

Tenemos que insertar a los jóvenes al mercado laboral, aprovechar todas sus potencialidades, entender que son el relevo generacional y que estamos comprometidos con su desarrollo. ***“No queremos jóvenes universitarios sin trabajo, ni puestos de trabajo sin jóvenes”.***

Tenemos que romper ese círculo vicioso y la mejor manera es vincularlos desde temprano a las actividades productivas.

La única vía para el logro de estos propósitos y anhelos es escuchar sus exigencias, dar respuesta a sus necesidades, respetar sus derechos y crear las condiciones sociales para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Se requiere que las instituciones pongan en práctica nuevos programas para la juventud. Sólo así se cumplirá el propósito y los objetivos para los que fueron creados.

En suma propongo promover el empleo para estudiantes y profesionistas recién egresados, con el propósito de que obtengan ingresos, eviten la deserción escolar y continúen con su educación.

Para que se capaciten con personas que los entrenen y puedan combinar sus estudios con la práctica. De esta manera cuando los estudiantes egresen de las universidades, ya tendrán la experiencia necesaria para encabezar los puestos o cargo que las empresas demandan.

Los jóvenes, son el relevo mediano más importante que tenemos como sociedad, su atención y protección es un deber público, es una obligación moral, es un imperativo ético, ellos son nuestro presente, son nuestro futuro, son el Tamaulipas, son el México del mañana.

Autoridades federales como la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y el Servicio Nacional del Empleo, y locales como la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Tamaulipas han realizado actividades y esfuerzos para impulsar programas de apoyo a segmentos específicos de la sociedad, en este caso, de jóvenes, como la Feria Nacional del Empleo y Servicios para Jóvenes 2017, aunque esta edición sólo se llevó a cabo en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el 31 de agosto del presente año, con la participación de 102 empresas y la oferta de 2000 empleos vacantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4º.** Para ...

**I.- XIV.** ...

**XV.** Alentar ...

Así mismo, con el objeto de alentar la incorporación de los jóvenes al sector productivo se fomentará la realización de ferias de empleo dirigidas preponderante a personas menores de 30 años, **universitarios y profesionistas recién egresados** en coordinación con los tres niveles de gobierno;

**XVI.- XIX.** ...

**XX.** Apoyar proyectos productivos y de innovación de los jóvenes, **universitarios y profesionistas recién egresados** para estimular su capacidad emprendedora;

**XXI. – XXIX.** ...

En ...

**ARTÍCULO 5º.** Para ...

**I.- IV.** ...

V. Apoyar la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los **jóvenes, universitarios** y

**profesionistas recién egresados** con el ambiente de negocios, innovación, nuevas tecnologías y formación empresariales así como conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas; y

VI. ...

El ...

**ARTÍCULO 7º.** Las ...

I.- XII. ...

XIII. Proponer la entrega de reconocimientos a empresas tamaulipecas que contribuyan al desarrollo y la innovación científica y tecnológica; realicen acciones a favor del desarrollo sustentable y para mejorar el medio ambiente; desarrollen procedimientos para incrementar la competitividad y productividad del recurso humano; incorporen **jóvenes, universitarios, profesionistas recién egresados**, adultos mayores y personas con discapacidad a su planta laboral, y participen activamente en el comercio exterior;

XIV.- XV. ...

**ARTÍCULO 20.** Las empresas de nueva creación o las ya establecidas que a partir de la entrada de vigor de esta Ley, contraten jóvenes, **universitarios, profesionistas recién egresados**, personas de 60 años de edad o más, o con discapacidad, podrán solicitar el beneficio de los estímulos fiscales siguientes:

I.- II. ...

Para ...

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

  
**DIP. MONICA GONZALEZ GARCIA**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.*